

LEY D N° 4948

Artículo 1º - Se crea en la Provincia de Río Negro el Sistema de Alerta y Monitoreo Antipánico Rionegrino de asistencia a las víctimas de violencia comprendidas en la Ley D N° 3040 "Ley de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares".

Artículo 2º - Es objeto del Sistema, el dotar a las víctimas de violencia familiar de una herramienta eficaz, efectiva, portátil, práctica y eficiente (Botón Antipánico) que accione mecanismos de defensa y auxilio en situaciones de emergencia que puedan suscitarse, alertando a las fuerzas de seguridad dispuestas por el Estado rionegrino para brindar la asistencia necesaria.

Artículo 3º - El Sistema consiste en un dispositivo portátil denominado Botón Antipánico, que la víctima acciona para activar el procedimiento de monitoreo georeferenciado (911 u otro similar) que la ubica en tiempo y espacio, alarmando a la fuerza de seguridad y grabando todo lo que está ocurriendo en el ambiente. El dispositivo se encuentra bajo control permanente desde centrales dispuestas a tal fin y es provisto por la Autoridad de Aplicación en forma gratuita a pedido de la autoridad judicial competente.

Artículo 4º - Dictadas las medidas cautelares legisladas en los artículos 21 inciso b), 25 inciso b) y 27, 30 y concordantes de la Ley D N° 3040, el Juez de Familia o en su caso el Juez de Paz, u otra autoridad judicial competente, puede requerir según las circunstancias del caso a la Autoridad de Aplicación, la provisión a la víctima del dispositivo denominado Botón Antipánico.

Artículo 5º - Es Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º - Se crea un Registro de Dispositivos de Control y Monitoreo, el cual contiene una base de datos de toda la información referida a los dispositivos entregados, su aptitud y funcionamiento.

Artículo 7º - Se incorpora al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Río Negro, las partidas necesarias para dar cumplimiento a la presente.